



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

03 SEP 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

567

VISTO: El Expte. N° 9.267-M17(I)-E-21, mediante el cual se tramita el pago de la Factura B N° 00001-00000003 de fecha 27/07/21, emitida por la Firma "TRANSMIORES", de Esquendefe Joaquín Emanuel, por el importe total de \$ 233.700.- (pesos doscientos treinta y tres mil setecientos); y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 1) se informa que se trata del servicio de alquiler de Batea por un total de 57 (cincuenta y siete) viajes, realizados durante el mes de Mayo de 2021 a la Planta de Transferencias de San Felipe; y, a los fines tramitados, se agrega la referida Factura (fs. 2) y las respectivas Actas de Constatación de Servicios (obrantes entre fs. 4/71);

Que a fs. 73 el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados e indica que corresponden "a la prestación de servicios de alquiler de batea dominio LKP 194, por 57 viajes a San Felipe durante el mes de Mayo/2021" y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la aludida batea, expresa que el mismo obedece a que el municipio no cuenta con batea para poder realizar los trabajos y viajes pertinentes para la limpieza de la ciudad -razones estas que a fs. 74 el Sr. Secretario d Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos las hace propia-;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 76/77 emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado, mediante el correspondiente acto administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 78 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 78 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 79 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONÓCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "TRANSMIORES", de Esquendefe Joaquín Emanuel, con domicilio en Avda. Alem 361, Simoca, Tucumán, consistentes en el Alquiler de Batea por 57 (cincuenta y siete) viajes a la Planta de Transferencias de San Felipe, realizados durante el mes de Mayo de 2021; y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 233.700.- (pesos doscientos treinta y tres mil setecientos), según Factura B N° 00001-00000003 de fecha 27/07/21, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

///...

DECRETO:

№ 567

03 SEP 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-


KPA 



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




HECTOR ROEOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


ALFREDO A. RUFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena